

CONSTANCIA. Octubre 16 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante aportó constancia de inscripción de la medida de embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, y ésta dependencia a su vez, remitió oficio comunicando sobre la efectividad de la misma.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00202-00

Vista la constancia que antecede, se agregan a las presentes diligencias el memorial con la constancia de pago de la inscripción de la medida de embargo y el oficio radicado el 09 de octubre de 2020 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, que consta de 10 folios y el cual se adjunta a la presente providencia, poniendo en conocimiento la efectividad de la inscripción de la medida, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 100-101476.

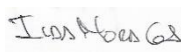
Por lo anterior y una vez perfeccionado el embargo del inmueble frente al cual figura como titular el demandado RAMÓN ELÍAS CASTAÑO, se REQUIERE nuevamente a la parte demandante para que en un término de CINCO (05) DÍAS, informe al Despacho si le asiste la intención de adelantar el secuestro del inmueble decretado en auto del 07 de septiembre, pues en el evento de que lo pretendido sea por ahora continuar con el proceso sin necesidad de acudir a la ejecución de dicha medida, se podrá proceder con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, es decir el emplazamiento que deberá ser únicamente realizado por el Despacho, en la página web de Registro Nacional de Emplazados.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 120 del 19 de octubre de 2020.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--